



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0261-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de octubre de 2020

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 0198-2020-UNAJMA-DIGII/VPI, de fecha 21 de octubre de 2020; el Oficio N° 248-2020-VPI/V-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2020; el Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2020, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, con fecha 27 de octubre de 2014 el Abog. Jairo Ramos Hinojosa, Profesional Legal de la Unidad de Custodia y Disposición de Activos de la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) y la Universidad Nacional José María Arguedas, representada por el Dr. Arrufo Alcántara Hernández; suscriben el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE UN (01) INMUEBLE EN CUSTODIA TEMPORAL REALIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BINES INCAUTADOS (CONABI) A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, de fecha 27 de octubre de 2014;

Que, debido a la persistencia del riesgo del daño a la salud de las personas por la pandemia del COVID19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM, a partir del jueves 1 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, con fecha 17 de setiembre de 2020 el Capitán de la PNP Fernando Omar Cuya Lescano, el SO3 PNP Kevin Alex Oscco Romero; efectúan el Acta de Constatación Policial de la RESTITUCIÓN DE POSESIÓN Y USO DE BIEN INMUEBLE ENTREGADO EL 27/10/2014 EN CUSTODIA TEMPORAL A LA UNAJMA POR EL CONABI (en la actualidad PRONABI), ubicado en la Av. 21 de Junio N° 204 del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas; por parte de la persona de Marcial Gutiérrez Marquina, a los representantes de la UNAJMA en forma voluntaria y pacífica, de acuerdo al acta de Conciliación suscrito entre las partes;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0261-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de octubre de 2020

-2-

Que, mediante Carta N° 0198-2020-UNAJMA-DIGII/VPI, de fecha 21 de octubre de 2020, el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición de Director General de Investigación e Innovación solicita al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaiás Vera Herrera los ambientes del inmueble en calidad de custodia temporal de Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) en la Av. 21 de Junio N° 204 del distrito de Talavera, para las Direcciones de la Vicepresidencia de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 248-2020-VPI/V-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2020, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, en atención al documento presentado por la Dirección General de Investigación e Innovación; se apruebe mediante Comisión Organizadora, la asignación del inmueble ubicado en la Av. 21 de junio N° 204, del distrito de Talavera, para la instalación e implementación de las tres direcciones de la Vicepresidencia de Investigación: 1. Dirección de Producción de Bienes y Servicios; 2. Dirección de Incubadoras de Empresas; 3. Instituto de Investigación;

Que, por Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la asignación del inmueble ubicado en la Av. 21 de Junio N° 204 del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, cedido en custodia temporal por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) en la actualidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas; para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadoras de Empresas e Instituto de Investigación;

asignar los ambientes del inmueble incautado en custodia temporal de la Universidad Nacional José María Arguedas, ubicado en la Av. 21 de junio N° 204 del distrito de Talavera, para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; Dirección de Incubadoras de Empresas; e Instituto de Investigación.;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

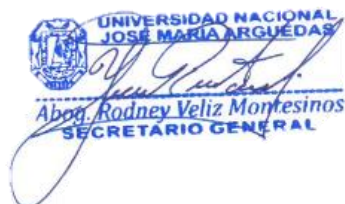
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR el inmueble ubicado en la Av. 21 de Junio N° 204 del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, cedido en custodia temporal por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) en la actualidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas; para la instalación e implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadoras de Empresas e Instituto de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Investigación e Innovación, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaiás Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL